



## Criterios de calificación

### ECONOMÍA

#### 4º ESO - Curso 2019/2020

Colegio Ntra. Sra. de la Fuencisla - Segovia

- 1- Cada evaluación consta de tres temas. Se realizará una prueba escrita al final de cada tema. La media ponderada de las tres notas obtenidas supondrá un 50% de la nota de esa evaluación.
- 2- Cada falta de ortografía encontrada en una prueba escrita restará 0,1 puntos de la nota total de la prueba, hasta un máximo de 0,5 puntos.
- 3- Se evaluará el Diario de Aprendizaje del alumno, teniendo en cuenta listas de cotejo y rúbricas. La nota obtenida contará un 25% de la nota de la evaluación. Dicho diario se recogerá un mínimo de una vez y un máximo de tres veces por evaluación. Se avisará la fecha de recogida con varios días de antelación, si el día de recogida algún diario no es entregado se podrá entregar en la siguiente clase siendo evaluado sobre 7 en vez de sobre 10.
- 4- Se evaluará el trabajo en el aula, el cumplimiento de las normas de convivencia y el trabajo cooperativo teniendo en cuenta listas de cotejo y rúbricas. Este apartado supondrá un 25% de la nota de cada evaluación. Si alguno de los trabajos no es entregado a tiempo se evaluará sobre 7 en vez de sobre 10.
- 5- En el segundo trimestre se llevará a cabo un ABP que se evaluará a través de listas de cotejo y rúbricas. La nota obtenida contará un 40% de la nota total de esta segunda evaluación, por lo que los porcentajes del resto de apartados evaluables se modificarán en los siguientes términos:
  - a. Pruebas escritas: pasan de suponer el 50% de la nota a un 20% de la nota de la segunda evaluación.
  - b. Diario de aprendizaje: pasa de suponer el 25% de la nota a un 20% de la nota de la segunda evaluación.
  - c. Trabajo en el aula, convivencia y cooperativo: pasa de suponer el 25% de la nota a un 20% de la nota de la segunda evaluación.
- 6- Si se falta, sin causa justificada, a una prueba escrita, el alumno no podrá realizarlo, obteniendo un cero en esa prueba.
- 7- Si se falta, sin causa justificada, a las horas previas a una prueba escrita, el alumno no podrá realizarlo, obteniendo un cero en esa prueba.

- 8- Si se falta, por causa justificada, a una prueba escrita, el alumno podrá realizar una prueba equivalente en la siguiente hora lectiva correspondiente a la asignatura, contando la prueba como si la hubiera hecho el día que estaba prevista.
- 9- Los alumnos que suspendan una evaluación podrán presentarse a una prueba de recuperación que tendrá en cuenta todos los estándares no superados durante el trimestre anterior:
  - a. Si la parte no superada se corresponde con la prueba escrita, la recuperación se realizará a través de otra prueba escrita en la cual entrará toda la materia vista en esa evaluación.
  - b. En caso de que la evaluación haya quedado suspenso por la parte correspondiente al "Diario de Aprendizaje", el alumno deberá revisar y completar el diario, incluso pasarlo a limpio si fuera necesario, para proceder de nuevo a su valoración.
  - c. En caso de que la evaluación haya quedado suspenso por la parte correspondiente al trabajo en el aula, normas de convivencia y trabajo cooperativo, el alumno deberá realizar un trabajo complementario y mejorar su comportamiento para el siguiente trimestre. Este trabajo se evaluará mediante listas de cotejo y/o rúbricas.
- 10- Los alumnos tendrán la posibilidad de subir nota en junio. Teniendo en cuenta los estándares más relevantes de la materia.
- 11- Si un alumno suspende y no recupera en la convocatoria ordinaria, deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria de toda la asignatura.